

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00117 00
Demandante	Urbanización Índigo P.H.
Demandados	Conhogar S.A.S. Ingeniería Inmobiliaria S.A. Taller De Arquitectura S.A.S. El Sitio Inmobiliario S.A. FCR S.A.S
Auto de sustanciación Nro.	539
Asunto	Requiere demandante suministre información



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición de la parte actora (PDF 67), relativa a que se expida citatorio a los testigos Geovanny de Jesús Correa Calle, Diana María Roldán Gómez, Julián David Botero Gómez y Juan Estupiñan Castellanos, debe manifestarse que, previo a verificar la procedencia del pedimento, es preciso que indique cuál es el motivo de la solicitud, esto es, si alguno de los testigos ha manifestado su renuencia o impedimento para comparecer a la diligencia, para lo cual, arrimará el soporte a lugar, ya que, en principio es la parte quien debe procurar la asistencia de los declarantes, conforme lo manda el artículo 217 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 31/05/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 053 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e55677233ab8ba201f52929feb92dd14bdac53cc83f512631f441602fc1dfa**

Documento generado en 30/05/2023 11:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>